

DENUNCIA

QUE ANTE LA

**Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios
DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**

Juan de Mena 4 28014 Madrid 91 379 17 00

Y ANTE LA EMBAJADA DEL REINO DE ESPAÑA EN LA REPÚBLICA HELÉNICA

Dionisiou Aeropagitou 21 11742 ATENAS 91 564 46 53

emb.esp@otenet.gr

para su traslado al

MINISTERIO DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA REPÚBLICA HELÉNICA

4 P. Kanellopoulou St., GR-101 77, Athens, Greece (+30) 210-6977505

pressoffice@yptp.gr

presentan , con DNI número y pasaporte número ,
ambos en vigor, , con domicilio a efectos de notificaciones en
; y , con DNI número
, con pasaporte número , ambos en vigor,
, con domicilio a efectos de notificaciones en
, propietario y conductor además de la AUTOCARAVANA-
VIVIENDA Mercedes-Benz Viano con matrícula .

Estado normal de la autocaravana:



EXPONEN

los hechos siguientes sucedidos el pasado en la localidad griega
de Igoumenitsa por si pudieran ser constitutivos de otros tantos ilícitos de ALLANAMIENTO DE
MORADA, DETENCIÓN ILEGAL, DAÑOS Y LESIONES FÍSICAS Y MORALES Y ABUSO DE AUTORIDAD:

1. Los exponentes **se encontraban realizando un viaje turístico** de vacaciones en autocaravana que
consistía en el recorrido de ida , y de regreso

entre los días

y

2. Cuando el [redacted] se encontraban en Igoumenitsa (Grecia) en el interior de la autocaravana descrita arriba esperando el embarque hacia el puerto italiano de Ancona, estacionada en la intersección de las calles Dionysiou Solomou con Ethnikis Antistaseos junto a la entrada lateral del Museo Arqueológico, **fueron interceptados** a las 17:00 horas por dos funcionarios de policía adscritos a la comisaría del puerto que vestían de paisano y utilizaban el vehículo camuflado marca [redacted] de color [redacted], con [redacted] y con matrícula [redacted]. Uno de aproximadamente [redacted] m de altura, [redacted] años de edad, [redacted] complejión [redacted], pelo [redacted], vestido de [redacted], expresándose en inglés y de carácter autoritario. Parecía ser el jefe del grupo y conducía el coche. El otro de [redacted] m de altura, [redacted] años de edad, con [redacted] complejión [redacted] y pelo [redacted] y aspecto [redacted]. No hablaba inglés y era de carácter tranquilo.

3. Tras identificarse con sus tarjetas profesionales e identificarnos, **nos retuvieron los pasaportes** que les habíamos entregado y mostraron mucho interés por saber cuántos días habíamos estado en Turquía. A continuación nos indicaron que **circulásemos siguiendo a su vehículo hasta la comisaría del puerto**.

4. Una vez en la comisaría del puerto de Igoumenitsa, nos obligaron a salir del vehículo y desprendernos en las oficinas de los objetos que portábamos en la ropa y procedieron a la **comprobación de la documentación** personal y del vehículo y a pedir aclaraciones continuas sobre la naturaleza de los objetos de carteras y bolsillos.

5. En todo momento obligaron a permanecer a [redacted] dentro de la oficina mientras el titular del vehículo, [redacted], asistía seguidamente a los **registros de la autocaravana-vivienda, para los que no se concedió autorización alguna**, siendo obligado a permanecer sin acercarse a menos de unos tres metros del coche.

6. Los **registros fueron dos consecutivos**. El primero lo llevó a cabo el propio conductor del vehículo policial camuflado y duró 45 minutos y fue completísimo indagando hasta en los más insignificantes enseres de todos los compartimentos de la vivienda; el segundo registro fue hecho por otro funcionario vestido con [redacted], de una estatura aproximada de [redacted] m, complejión [redacted], y pelo [redacted], y duró una hora y quince minutos. Este segundo registro, igualmente exhaustivo, se hizo utilizando durante los cinco primeros minutos un perro pastor alemán adiestrado que señaló sospecha marcando la zona donde va instalado el WC químico de la autocaravana, cargado como suele ser habitual con el disolvente azul de la conocida marca Thetford, un líquido de olor característico que disuelve las deposiciones.

7. Desde el momento en que el perro marcó la zona que se indica, el guía canino vestido de uniforme militar **se comportó con total desconsideración hacia el titular y hacia el propio vehículo ocasionando un desorden y hacinamiento de pertenencias y todas las roturas y desperfectos que se enumeran** a continuación, desoyendo las peticiones que este interesado le hacía para que extremara el cuidado al registrar:

- Pisoteo sistemático de los muebles y asientos de piel del vehículo con sus botas militares manchadas de agua y barro.

- Desprendimiento de la pintura y timbres de los dos extintores de incendios del vehículo utilizando un destornillador y el vaciado parcial de uno de ellos.

- Utilización de las propias alfombrillas del coche para arrodillarse sobre el barro de la calzada para inspeccionar los bajos.

- Rotura de la tapa de aireadores del suelo del pasillo entre los asientos delanteros.

- Rotura del revestimiento plástico interior de la parte trasera inferior del vehículo junto al portón lateral.

- Rotura de la moldura de techo sobre el asiento del conductor.

- Rotura de la bisagra del espejo de cortesía del parasol del lado del acompañante.
- Rotura del resorte de gas del somier del lado derecho de la cama.
- Arrancamiento de la moqueta del suelo del maletero.
- Desgarro de la goma de estanqueidad del portón trasero.
- Desaparición de las fijaciones del compartimento portaobjetos de los bajos del vehículo.
- Innumerables manchas y rozaduras por todo el interior de la autocaravana.

Estado de la autocaravana tras el registro de la policía griega:



Revestimientos arrancados y extintor vaciado:



8. En el titular tiene habilitado un pequeño compartimento, , que contiene un **paquete plástico con materiales para casos de emergencia**, como por ejemplo robos o pérdidas, a saber: copia de la documentación personal y

del vehículo € en efectivo y un duplicado de la llave del coche.

Paquete de emergencias con copia de la documentación, dinero en efectivo y duplicado de la llave:



9. Cuando el guía canino localizó este compartimento gritó la palabra "heroína" entre otras frases en griego y ello motivó que el policía que estaba al mando del operativo, descrito en primer lugar en el expositivo segundo, **esposara durante media hora a los firmantes de esta denuncia sin fundamento alguno** puesto que al rajar el paquete sólo aparecieron los efectos personales indicados y no estupefaciente alguno. A _____, además, se le esposó al banco de la entrada de la comisaría y se le hizo creer durante la media hora que estuvo inmovilizado que se había encontrado la droga indicada dentro de la furgoneta. Mientras que a _____ se le obligó a presenciar la última parte del registro esposado y sentado en el barro del suelo en una acera.

10. Finalmente, tras algo más de dos horas de registro, cuya cuarta parte final fue en calidad de detenidos y esposados, con el inicio incluso de la petición de un abogado que hablase español, **se nos puso en libertad sin cargos** con la simple expresión "It's OK", la orden de abandonar el recinto y dejando bajo la lluvia la autocaravana tal y como se ve en las fotografías.

11. Una hora después de los hechos, los denunciantes aún conservaban **en la piel de las muñecas las marcas de las esposas**.

Por todo lo cual,

SOLICITAN

1. Se curse por la vía diplomática una **petición de indemnización** ante el Ministerio de Protección Ciudadana del Gobierno de la República Helénica **por el anormal funcionamiento de su administración** en este incidente en los siguientes términos:

1.1. Para resarcir los daños ocasionados al vehículo: TRESCIENTOS NOVENTA EUROS, que corresponden al presupuesto de **reparación de los desperfectos** ocurridos durante los registros.

1.2. Para **resarcir los daños morales y humillaciones** provocados por las dos detenciones ilegales sin ningún fundamento y con manifiesta desproporción de medios y fuerza: DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS para cada una de las víctimas.

2. Se dé cuenta inmediata de estos hechos al **juzgado de instrucción del partido de Igoumenitsa** por si los hechos imputados a estos funcionarios pudieran ser constitutivos de delito y de sanción disciplinaria.

3. Se **notifiquen a la parte denunciante los acuerdos y traslados** que en relación con este asunto puedan proceder.

Es justicia que se pide en

a

.